PROCESO LICITACIÓN PUBLICA No. STM-LP-03-2023

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, CALLE 26 NO 51-53 BOGOTÁ, TORRE DE EDUCACIÓN, PISO 6º

2. **LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: DIRECCIÓN SECOP (SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA): WWW.CONTRATOS.GOV.CO - +57 601 – 7490000 conmutador.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE):** REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL, ACTIVIDADES LÚDICAS Y PEDAGÓGICAS ENFOCADAS A LA SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA TODOS LOS ACTORES VIALES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DENOMINADA: LICITACION PUBLICA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.2.1.3° Y 2.2.1.2.1.1.2º DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE SEAN APLICABLES, EN LA CUAL, LA OFERTA MÁS VENTAJOSA SERÁ LA QUE RESULTE DE LA PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO, SOPORTADOS EN PUNTAJES Y EN LAS FÓRMULAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 88° DE LA LEY 1474 DE 2011 Y REGLAMENTADO EN LA ALTERNATIVA “A” DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2° DEL DECRETO 1082 DE 2015.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** TRES MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2023 y/o con la acreditación de la realización de las 116 campañas de sensibilización contratadas a través del presente proceso, plazo que iniciará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el supervisor designado por el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA y la vigencia

del presente contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**: EL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS ES: 25 DE AGOSTO DE 2023 SECOP (SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA): WWW.CONTRATOS.GOV.CO

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se considerará como valor estimado del contrato para fines fiscales, de garantías y sanciones contractuales, la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000) MCTE,** incluido IVA, transporte y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. **INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL**:

 Atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	SI	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	SI
El Salvador	SI	SI	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Honduras	NO	SI	SI	NO
Liechtenstein	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	SI	SI	SI
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	SI	SI

9. **CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**. N/A

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En el proceso de contratación **LICITACIÓN PUBLICA No. STM-LP-03-2023,** pueden participar**:**

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La propuesta técnica deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor evaluador para determinar la participación del proponente en el proceso de selección.

Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor determinará cuáles proponentes se encuentran habilitados cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, los cuales serán señalados en el informe correspondiente, determinando si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con los requisitos habilitantes señalados a continuación.

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones.

En este término, la entidad podrá requerir al oferente, con el fin que aclare o subsane.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. De conformidad con lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

El Comité Asesor realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por la ley 2069 de 2020, la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar:

(i) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más;
(ii) Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y,
consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. El Departamento – Secretaría de Transporte y Movilidad, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, los antecedentes fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales. La entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza y características del futuro Contrato , se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el Proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad,

incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el Contrato.

La entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza y características del futuro Contrato , se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el Proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el Contrato.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**. N/A

12. **EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SECOP II

13. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**: DIRECCIÓN SECOP (SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA): WWW.CONTRATOS.GOV.CO